

Código de Conducta





Mensaje del Presidente

Aquí en Niterra contamos con los cuatro valores compartidos del Grupo Niterra, que nos guían para actuar de acuerdo con nuestra política y seguir los principios de usar las diferencias del otro y dar lo máximo.

Hemos construido nuestra reputación e integridad durante muchos años, ¡y nuestra intención es seguir así!

Confiamos en todos nuestros Colaboradores, clientes, empleados, socios y comunidad, para que nuestro negocio se haga de forma correcta, en todo momento y circunstancia.



Nuestro compromiso es con la excelencia y la innovación, buscando constantemente formas de mejorar nuestros procesos y productos, siempre con respeto al medio ambiente y la sociedad. Juntos lograremos enfrentar los desafíos y alcanzar nuevos logros, siempre sosteniendo la visión de un futuro próspero y responsable. Sigamos trabajando en unión para crear un impacto positivo y construir un futuro brillante.

Yuki Izuoka

Presidente de Niterra do Brasil





OBJETIVO

El Código de Conducta de Niterra do Brasil Ltda. ("Niterrra do Brasil") tiene como objetivo garantizar que en todas las áreas de la empresa las prácticas diarias incorporen los principios éticos. Con un fuerte compromiso con la gobernanza corporativa, Niterra do Brasil garantiza que todas las interacciones y relaciones sigan una cultura de integridad y altos estándares éticos. Comprender y cumplir con las leyes, regulaciones y políticas aplicables es esencial para mantener la integridad de la empresa y evitar prácticas que puedan comprometer su reputación y sostenibilidad.

Este Código refleja el compromiso de Niterra do Brasil con el respeto, la responsabilidad y el cumplimiento en todas sus relaciones empresariales, reforzando la importancia de la ética como pilar fundamental para el éxito continuo de la organización.





ALCANCE

Este Código se aplica a Niterra doBrasil Ltda. y suscontroladas y filiales ("Niterrra do Brasil") y, en el contexto de los respectivos acuerdos y relaciones, incluye a los Administradores, Colaboradores, pasantes, aprendices, Terceros, proveedores, prestadores de servicios y socios estratégicos en general.



Índice

DESCRIPCIÓN	5	AMBIENTE EXTERNO	14
GLOSARIO	5	RELACIONES CON EL CLIENTE	14
IDENTIDAD ORGANIZACIONAL	07	RELACIONES CON EL SINDICATO	15
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	07	RELACIONES CON TERCEROS, PROVEEDORES, PROVEEDORES DE SERVICIOS, SOCIOS ESTRATÉGICOS	15
NITERRA WAY	07	RELACIONES CON EL PODER PÚBLICO	16
FILOSOFÍA CORPORATIVA	08	AL INTERACTUAR CON EL GOBIERNO, ES IMPERATIVO QUE EL COLABORADOR:	16
VALORES ÉTICOS	08	RELACIONES CON LA COMPETENCIA	17
ACOSO Y BULLYING	09	RELACIONES CON LOS MEDIOS	17
PROMOCIÓN E IGUALDAD DER. LAB.	09	REDES SOCIALES	18
COMPROMISO CON LOS VALORES ÉTICOS	10	RELACIONES CON LA COMUNIDAD	18
CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES	10	GESTIÓN DE LAS INFORMACIONES	18
CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES CONTRA EL LAVADO DE DINERO	10	PROPIEDAD INTELECTUAL DE TERCEROS	18
COMERCIO INTERNACIONAL	11	CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES DE PROTECCIÓN DE DATOS	18
CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES ANTIMONOPOLIO	11	INFORMACIONES PRIVILEGIADAS	18
COMPORTAMIENTO FRAUDULENTO	11	DOCUMENTOS ESCRITOS	19
AMBIENTE INTERNO	11	LIBROS Y REGISTROS CONTABLES	19
RELACIONES INTERNAS	11	CUMPLIMIENTO EN NITERR	19
SEGURIDAD Y SALUD	11	INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA Y OTRAS NORMAS INTERNAS	20
CONFLICTO DE INTERESES	12	CONOCIENDO EL CANAL DE DENUNCIAS	20
PARENTESCO Y RELACIONES AMOROSAS ENTRE EMPLEADOS	12	COMITÉ DE CUMPLIMIENTO	21
CONTRATO DE TRABAJO	13	SANCIONES	21
ACTIVIDADES PARALELAS Y PARTICIPACIONES EN EMPRESAS EXTERNAS	13	DISPOSICIONES GENERALES	21
CONTRATACIÓN DE TERCEROS CON FINES ESTRATÉGICOS	13		
DONACIONES Y PATROCINIOS	14	PREGUNTAS FRECUENTES	21
OBSEQUIOS, REGALOS, HOSPITALIDAD Y ENTRETENIMIENTO	14	CONSENTIMIENTO DE LOS COLABORADORES	21
	14	TÉRMINO DE RECEPCIÓN	24

Descripción

(Reglamento COMP-02)

GLOSARIO

Para los fines de este Código, se entiende por:

- **Administración:** grupo de profesionales que lideran la organización, incluidos los miembros del Consejo de Administración y del Directorio Ejecutivo de Niterra do Brasil, así como sus comités asesores.
- **Afinidad:** relación entre amigos cercanos y relación de padrinazgo (compadre/comadre).
- **Antimonopolio:** conjunto de leyes y políticas que tienen como objetivo promover la competencia y prevenir anticompetitivas, como la colusión, el abuso de poder de mercado y las fusiones que perjudican la competencia, garantizando así mercados más justos y beneficios para los consumidores.
Acoso: cualquier comportamiento que sea repetidamente no deseado, inapropiado o mal visto en circunstancias en las que una persona, razonablemente, teniendo en cuenta todas las circunstancias, habría anticipado que la persona acosada sería humillada, intimidada u ofendida. Puede incluir, entre otros, comportamientos frecuentes que incluyen: i) contacto físico y bromas no deseadas, insultos o malas palabras; ii) sugerencias o comentarios ofensivos; iii) exhibición de imágenes o palabras discriminatorias u ofensivas; iv) interferencia en los bienes o equipos personales; y v) aislamiento.
- **Acoso sexual:** consiste en avergonzar y presionar a la víctima con el propósito real o aparente de obtener ventajas o favores sexuales, aprovechando la influencia o el contexto profesional de alguien, independientemente de su cargo o función (ejemplo: contar chistes, mostrar fotos/imágenes y enviar mensajes con contenido obsceno o sexual, hacer comentarios de naturaleza sexual sobre la apariencia de alguien, imponer favores sexuales como condición para un ascenso o para evitar amenazas de despido).

- **Activos de Niterra do Brasil:** todos los activos retenidos, mantenidos o utilizados por Niterra do Brasil, incluidos, entre otros, materiales tales como bienes inmuebles, muebles, vehículos, sistemas, equipos, utensilios, dispositivos, documentos, materias primas, productos, recursos financieros (como el tiempo de Niterra do Brasil), información concebida o desarrolladas en el trabajo, sistema de información y propiedad intelectual.
- **Canal de denuncias:** mecanismo que tiene como objetivo recibir informaciones sobre posibles irregularidades, como fallas control, fraudes internas y externas, actos ilícitos y otros actos que incumplan los principios éticos y las políticas internas de Niterra do Brasil.
- **Colaboradores:** todos los empleados de Niterra do Brasil, incluyendo Administradores.
Comportamiento injustificable: se refiere al comportamiento que una persona, razonablemente, teniendo en cuenta todas las circunstancias, consideraría incluido aquel comportamiento que victimiza, degrada, disminuye o amenaza.
- **Consejo de Administración:** órgano colegiado de nivel estratégico, responsable de las principales deliberaciones y decisiones en Niterra do Brasil.
- **Conflicto de interés:** es un conflicto real o potencial que puede surgir cuando las actividades y relaciones personales, familiares, sociales o políticas interfieren o tienen el potencial de interferir en las responsabilidades y deberes para con Niterra.
- **Controlada(s):** empresa(s), existente(s) futura(s), de control totalitario o no ejercido por Niterra do Brasil.
- **Cumplimiento:** es hacer lo correcto, de la manera correcta, por las razones correctas. Consiste en un conjunto de procesos procedimientos que tienen como objetivo garantizar la plena adecuación y calidad de los productos y servicios de Niterra do Brasil, cumpliendo con especificaciones previamente determinadas, ya sea por leyes o normas particulares.

- **Comunidad:** conjuntos de personas de una región, grupos con intereses comunes o que estudian, trabajan y se relacionan en un espacio determinado.
- **Discriminación:** es cualquier distinción, exclusión o restricción de preferencia, que se basa en motivos tales como raza, nivel social, nacionalidad, religión, edad, asistencia social, discapacidad, sexo, estado civil, orientación sexual, estado de salud, embarazo, afiliación sindical, afiliación política u otras características.
Ética: conjunto de valores, reglas, de índole estimativo y moral de un individuo, un grupo social o una sociedad.
- **Empleados públicos:** son personas que ocupan cargos y funciones públicas. Por ejemplo: servidores públicos, jueces, fiscales, profesores de universidades públicas y empleados de institutos de pruebas y metrología que realizan tareas bajo autorización gubernamental. Los empleados de empresas públicas, organizadas bajo el derecho privado y que prestan servicios públicos (por ejemplo, servicios de utilidad pública), también pueden ser funcionarios públicos en ciertas jurisdicciones.
- **Grupo Niterra:** comprende Niterra Co., Ltd., con sede en Nagoya, Japón, sus subsidiarias en todo el mundo y las empresas bajo control del grupo.
"Hourensou": es una práctica de comunicación que combina tres factores esenciales para una comunicación efectiva dentro de una organización: houkoku (relatar), renraku (informar) y soudan (consultar). El término es una combinación de estas tres palabras y refleja un enfoque sistemático para garantizar que la comunicación fluya de manera fluida y precisa en todos los niveles jerárquicos.
- **Información confidencial:** cualquier información, evento o circunstancia relacionada con los negocios o las relaciones de Niterra do Brasil que haya sido revelada al Colaborador durante el ejercicio de sus funciones o que haya sido revelada al proveedor o socio durante la relación contractual.
- **Lavado de dinero:** es el proceso por el cual alguien convierte los recursos obtenidos de actividades ilegales en recursos que parecen legítimos.
- **Parentesco:** para efectos de este Código, se consideran parientes las siguientes relaciones: Parientes colaterales (Hermanos, tíos, primos, sobrinos, sobrino-nieto); Parientes por afinidad (Cónyuge, suegros, nueras, yernos, cuñados y concuñados, compañeros, hijastros, padrastrros, parientes de cónyuges); Parientes ~~directos~~ - Ascendentes (Padres, bisabuelos); Parientes Directos - Descendientes (Hijos, hijas, nietos, nietos, bisnietos).
Poder público: se refiere a los tres poderes del Estado, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, ~~que~~ ejercen funciones diferentes y independientes entre sí, pero trabajan en armonía. Estos poderes se encargan de crear leyes, la ejecución de las políticas públicas y la garantía de la justicia, respectivamente. El término "poder público" es amplio, pues engloba las funciones de gobernanza, decisión y regulación del Estado como un todo. En resumen, el poder público representa la autoridad del Estado y las divisiones de poder.
- **Represalias:** significa cualquier acción directa o indirecta que castigue a un individuo por apoyar los valores éticos, políticas y procedimientos de Niterra, lo cual incluye cualquier acción que afecte el desempeño del trabajo de alguien (por ejemplo, exclusión ~~propiedad de discriminaciónes~~ bullying, acoso o castigo de alguien porque presenta una queja).
- **Sector de Compliance:** responsable de garantizar el cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales, reglamentos, políticas internas y estándares éticos, identificando y tratando cualquier desvío, especialmente los relacionados con el Código de Conducta de Niterra do Brasil.
- **Stakeholders:** son las llamadas partes interesadas de una empresa, que tienen influencia directa o indirecta sobre la misma o que se ven afectados por sus decisiones. Las "Partes interesadas"; pueden ser internas (aquellas directamente

vinculadas a la organización - ejemplos: empleados, socios, etc.) o externas (en este grupo se encuentran, por ejemplo, proveedores, agencias gubernamentales, sociedad en general, etc.), y pueden estar representadas por individuos, comunidades, instituciones o cualquier entidad que tenga un interés legítimo en lo que hace la empresa.

- **Terceros:** la definición es integral e incluye a todos los proveedores, prestadores de servicios, socios estratégicos (cualquier persona jurídica o persona física) que prestan servicios para y en nombre de Niterra do Brasil.

IDENTIDAD ORGANIZACIONAL DE NITERRA DO BRASIL

Nuestra misión:

Alcanzar los objetivos de nuestras Directrices, respetando y cumpliendo con todas las leyes previstas en el país, preservando el medio ambiente y brindando una mejora continua y bienestar a todos los Colaboradores.

Nuestra visión:

Ser una empresa que cumpla plenamente con los requisitos del mercado, con rentabilidad, en busca de la plena satisfacción de los clientes.

Nuestros valores:

En abril de 2017, la compañía hizo un análisis de los valores importantes que han sido basales desde su fundación, estos valores se conocen como:

Shisei-Shinjitsu

Hacer lo mejor, honestamente. Shisei significa ser muy sincero y Shinjitsu significa ser serio y honesto sin falsas intenciones.

Dokuritsu-Jiei

Creer en tus propias fortalezas y actuar con iniciativa. Dokuritsu-Jiei significa no depender fácilmente en los demás y trabajar confiando en tus propias habilidades

Shikai-Keitei

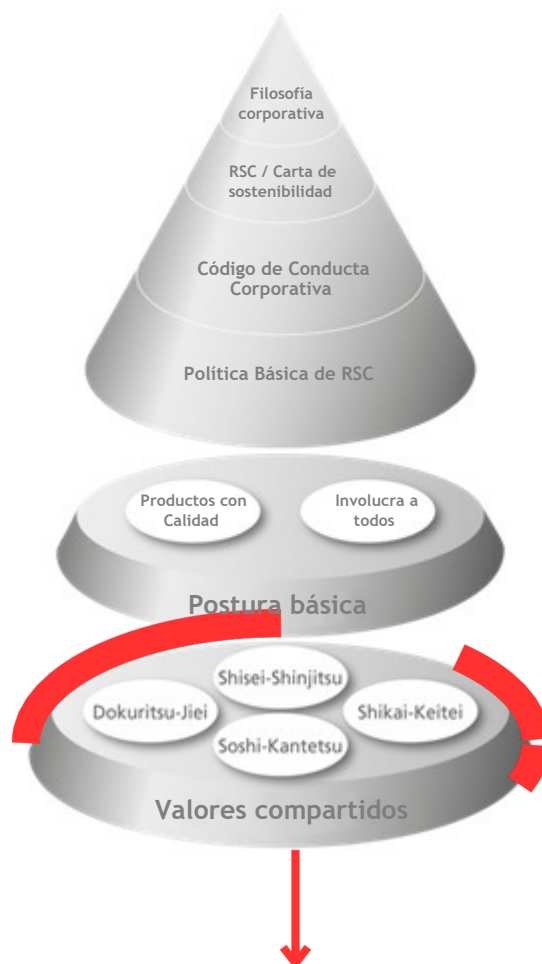
Unir fuerzas con la gente del mundo, aprovechando las diversidades de cada uno. Shikai-Keitei significa cooperar con la gente del mundo como si fueran hermanos y hermanas.

Soshi-Kantetsu

Ser decidido y no rendirse hasta el final. Soshi-Kantetsu significa tener una misión y nunca renunciar a tu propósito, esforzándote hasta el final.

Niterra Way:

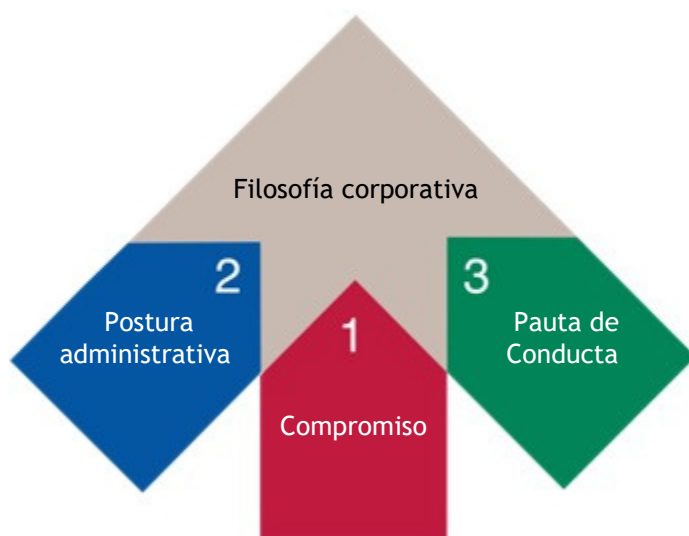
Al recordar los valores de nuestra fundación, reconfirmamos el significado de nuestra existencia, lo cual ha demostrado que esta es la forma correcta de proceder.



Valores compartidos

The Nittoku Way, "Estilo Nittoku", es la visión de los valores del grupo Niterra, que deben ser compartidos entre todos los colaboradores y heredados por las generaciones venideras:

FILOSOFÍA CORPORATIVA:



Con la profundización de la confianza mutua y la constante propuesta de nuevos valores, contribuiremos con el desarrollo sostenible del planeta y el futuro de la humanidad.

1 - Compromiso

Ofrecer continuamente nuevos valores a la humanidad, ampliando las fronteras tecnológicas, haciendo realidad las ideas y los aprovechando los conocimientos y experiencias acumulados.

2 - Postura administrativa

Dedicar todo el esfuerzo en la búsqueda de una administración basada en el respeto y la confianza mutua, ofreciendo un ambiente de trabajo donde

se incentive a cada Colaborador para desarrolle plenamente su capacidad y creatividad individual, con participación colectiva.

3 - Pauta de conducta

Avanzando continuamente, ampliando horizontes. Actuar con rapidez, siempre atento a los cambios y tendencias globales, buscando siempre los mejores caminos.

3 - Lema

Con el fortalecimiento de la confianza mutua y la constante propuesta de nuevos valores, Niterra do Brasil contribuirá con el desarrollo sostenible del planeta y el futuro de la humanidad.

COMPROMISO CON LOS VALORES ÉTICOS:

Derechos Humanos

Niterra do Brasil garantiza el respeto de los derechos humanos a todos sus Colaboradores, independientemente de su raza, sexo, orientación sexual, clase social, nacionalidad, etnia, idioma, religión, opción política/sindical, discapacidad o cualquier otra característica. Se prohíbe toda forma de discriminación o falta de respeto en Niterra do Brasil, además de se repudian aquellas conductas que puedan afectar la dignidad de cualquier individuo.

En este sentido, las políticas y procedimientos de Niterra do Brasil prevén:

- Tolerancia cero al trabajo esclavo y el trabajo infantil;
- Ofertas de empleo justas, equitativas y conformes con las leyes locales;
- Promoción de la diversidad y oferta de oportunidades iguales y justas para todos;
- Creación de un ambiente de trabajo libre de acoso, bullying, prejuicios y discriminación;
- Garantía de libertad de asociación a sus Colaboradores; y
- Provisión de condiciones de trabajo decentes y seguras.

Trabajo infantil

Niterra do Brasil repudia cualquier forma de trabajo infantil, rechazando con vehemencia aquellas conductas asociadas a esta infracción.

Trabajo forzoso u obligatorio Niterra do Brasil no

tolera el trabajo forzoso u obligatorio para el ejercicio de sus actividades, prohibiendo su práctica y sus perjuicios, aunque sean indirectos, para todos los casos contemplados por el Código.

Prejuicio y discriminación Niterra do Brasil se

compromete a proporcionar un ambiente de trabajo no discriminatorio equitativo, mediante el trato justo de todos los colaboradores. El objetivo es

Niterra do Brasil espera que todos sean tratados con respeto y promuevan la diversidad en nuestro ambiente de trabajo. No se tolerará ningún tipo de discriminación, prejuicio, humillación, intimidación, exposición al ridículo, hostilidad y molestia en nuestro ambiente de trabajo. Por lo tanto, no aceptamos situaciones de:

- Machismo, misoginia o sexismo (prejuicio contra la mujer);
- Racismo (prejuicio racial);
- Nivel social (clasismo);
- Intolerancia religiosa;
- Xenofobia y etnocentrismo (prejuicios contra los extranjeros);
- Capacitismo (prejuicio contra los discapacitados - PCD);
- Gordofobia;
- ~~Clasismo~~ (discriminación por la **LGTFOBIA** (terminología utilizada para incluir a todas las formas de violencia contra las personas LGBTQIAPN+);
- Prejuicio lingüístico (falta de respeto por las variedades lingüísticas de menos prestigio social);

Acoso e *bullying*

Nitterra do Brasil no admite que ninguna persona, ya sea un Colaborador, un tercero, un visitante, un cliente u otro, esté sujeta o amenazada por:

- (i) Castigo o abuso físico;
- (ii) *Bullying* o acoso, incluido el acoso sexual, físico y verbal;
- (iii) Intimidación, humillación, discriminación, degradación; y
- (iv) Comportamiento injustificable capaz de crear un riesgo para la salud y la seguridad de otro trabajador, intencionalmente o no.

Hay varias formas de inaceptables explícitamente prohibidos, y los siguientes son solo algunos ejemplos:

- Presionar a los empleados para que realicen favores personales, dentro o fuera del horario laboral, haciendo uso de su jerarquía;
- Acosar moral y/o sexualmente a empleados y terceros;
- Discriminar a los Colaboradores y terceros en relación con la afiliación a sindicatos, partidos políticos, religión y sociedad civil;
- Menospreciar, insultar, intimidar o humillar a cualquier Colaborador y/o terceros, ya sea en público o en privado, que se encuentren en las instalaciones de Niterra, así como durante cualquier práctica externa cuando actúen en nombre de Niterra do Brasil;
- Exigir metas inalcanzables;
- Hacer amenazas de cualquier tipo, para cualquier propósito;
- Apodrar a los Colaboradores y terceros contra la voluntad del apodrado o de manera humillante, o nombrarlos por sus características físicas; y
- Presentar el trabajo o las ideas de otros empleados sin darles crédito por ello.

Neterra do Brasil defiende una política tolerancia cero al acoso sexual, reconociendo que es un delito en muchos países.

Es importante tener en cuenta que las críticas legítimas, razonables y constructivas del desempeño o comportamiento de un colaborador, así como las instrucciones razonables proporcionadas durante el empleo, no constituirán *bullying* ni acoso por sí propias.

Niterra do Brasil valora la igualdad, la diversidad y la inclusión, promoviendo un trato justo y ético entre sus Colaboradores y en las relaciones con

clientes y terceros. Implementa iniciativas inclusivas que aseguran la accesibilidad, promoviendo el bienestar y la igualdad para todos sus Colaboradores. Se compromete a cumplir con las leyes, laborales, los acuerdos garantizar la libre asociación y promover el diálogo, con base en los conceptos ampliamente difundidos entre sus Colaboradores, como el “Hourensou”.

COMPROMISO CON LOS VALORES ÉTICOS:

Cumplimiento de las Leyes Anticorrupción Niterra

do Brasil enfrenta el constante desafío de mantener bajo control las acciones de sus Colaboradores y supervisar a terceros contratados, especialmente considerando el desempeño de Niterra do Brasil en los mercados nacionales e internacionales. Niterra do Brasil quiso crear una "cultura de buenas prácticas", comprometiéndose a difundir su cultura y valores, también entre los involucrados en su cadena de producción, a fin de proporcionar herramientas para la toma de decisiones consciente.

Niterra do Brasil tiene una política de tolerancia cero ante cualquier forma de corrupción pública o privada, incluidos, entre otros, sobornos, malversación, extorsión, acuerdos ilegales y pagos de facilitación realizados a Colaboradores terceros en la conducción de los negocios de Niterra. La oferta o promesa de ventajas para obtener o retener negocios queda estrictamente prohibida.

La corrupción distorsiona el mercado, provoca pérdidas financieras y daña la reputación de la empresa. Para prevenir tales prácticas, Niterra do Brasil utiliza medios continuos de orientación, capacitación y transparencia.

Las prácticas de corrupción de parte de los Colaboradores o socios de negocios son punibles de acuerdo con la Ley. Como Colaborador o a través de cualquier tercero que actúe en nombre de Niterra, es necesario cumplir con todas las leyes, regulaciones y normas locales e internacionales aplicables relacionados con cuestiones anticorrupción en los lugares donde hace negocios Niterra do Brasil.

Niterra do Brasil no admite la participación directa o indirecta de sus Colaboradores, terceros, proveedores, prestadores de servicios, socios estratégicos y clientes en actos lesivos, prácticas y comportamientos que causen daño a Administración Pública nacional o extranjera, relacionados con la corrupción o que

atenten contra la propiedad pública. El desempeño de Niterra do Brasil se guía por la obediencia a las normas legales y el respeto a las prescripciones éticas y morales.

Algunos ejemplos de prácticas estrictamente prohibidas por Niterra para eliminar la corrupción:

- Obtener ventajas de cualquier tipo para beneficio propio, o para el beneficio de Niterra do Brasil o de terceros;
- Provocar o facilitar la ocultación de documentos o informaciones u obstruir su acceso por parte de las autoridades;
- Declarar el apoyo a un partido político o candidato en nombre de Niterra do Brasil, o hacer propaganda política en las instalaciones de la empresa, o a través de sus activos; o
- Ofrecer, prometer, otorgar o solicitar, directa o indirectamente, soborno o cualquier ventaja indebida para asegurar o sostener un contrato o acuerdo comercial u otra ventaja abusiva internamente o con cualquier audiencia directa o indirecta.

Considerando la Transparencia Internacional, para las empresas, la corrupción causa costos más elevados y menos oportunidades de inversión, crecimiento e innovación. Establece dependencias e impide relaciones de negocios sostenibles. Los productos se vuelven más caros, las economías crecen más lentamente y no alcanzan su nivel de prosperidad en potencia. Como resultado, la corrupción causa desventajas para todos.

Cumplimiento de las leyes contra el lavado de dinero

Niterra do Brasil cumple con todas las leyes, reglamentos y normas locales e internacionales contra el lavado de dinero aplicables a los lugares donde opera, además de contar procedimientos en práctica para mitigar el riesgo de actividades de lavado de dinero e identificar y prevenir cualquier irregularidad.

~~Todos~~ los Colaboradores deben estrictamente con las leyes y regulaciones relacionadas con este tema y actuar de manera preventiva, además de monitorear la ocurrencia directa o indirecta de estas prácticas en la cadena de negocios de Niterra do Brasil.

A modo de ejemplo, se puede citar lo siguiente:

- Solicitudes de compra que no estén en línea con la actividad comercial normal del Tercero;
- Solicitudes de pagos elevados en efectivo u otros medios de pago inusuales;
- Solicitud de transferencia de efectivo; u
- Otras formas de pago a países que no están incluidos en el contrato comercial.

Comercio Internacional

Niterra do Brasil cumple con las leyes que regulan el comercio y las sanciones que limitan su capacidad para hacer negocios con ciertos países, empresas y personas físicas. El papel de Niterra do Brasil incluye:

- Cumplir con las regulaciones comerciales en los mercados en los que hace negocios;
- Cumplir con todas las leyes de importación y exportación que regulan la transferencia de productos, informaciones, tecnologías y servicios, incluidos los requisitos de licencias y aduanas; y
- Actuar de acuerdo con sanciones y embargos económicos que prohíban o restrinjan determinados países, empresas y personas físicas.

Cumplimiento de las Leyes Antimonopolio

Niterra do Brasil cumple con las leyes de defensa a la competencia leal, ya que realiza sus negocios de manera ética y no utiliza prácticas desleales para ganar ningún negocio y busca promover la libre competencia en los mercados donde opera.

Como tal, Niterra do Brasil condena y busca prohibir cualquier conducta anticompetitiva y prácticas abusivas que puedan constituir violaciones económicas y/o competencia desleal, buscando siempre ser transparentes y justos.

Las violaciones de las leyes antimonopolio y de competencia leal pueden resultar en sanciones severas para Niterra do Brasil y sus Colaboradores.

Los Colaboradores de Niterra do Brasil deben:

- Cumplir con todas las leyes aplicables de competencia leal y antimonopolio;

- Utilizar medios legítimos para obtener informaciones sobre los competidores;
- Respetar las informaciones confidenciales y los derechos de propiedad intelectual de los competidores y otros terceros; y
- Obtener la aprobación del Consejo de Administración en caso de operaciones societarias (por ejemplo, incorporaciones, adquisiciones y *joint ventures*, otros contratos asociados).

Comportamiento fraudulento

Cualquier uso indebido de activos, información y recursos de Niterra do Brasil se considera inaceptable y podría considerarse fraude. Los ejemplos incluyen la falsificación de documentos, el mal uso personal de los recursos financieros y la presentación de información falsa. Los empleados están obligados a cooperar en auditorías internas o externas, investigaciones y solicitudes del Departamento de Legales y del Sector de Compliance.

AMBIENTE INTERNO

Relación interna En Niterra do Brasil, la dinámica

de trabajo se

fundamenta en el respeto mutuo y la promoción del diálogo en línea con los valores y la misión de Niterra do Brasil. Más allá de la jerárquica, se trata a cada Colaborador con dignidad y justicia. Niterra do Brasil valora el desarrollo de los Colaboradores, con el propósito de motivarlos e involucrarlos en la superación de los objetivos que contribuyen al crecimiento de la empresa.

Los candidatos internos obtienen reconocimiento mediante la evaluación de sus competencias en relación con las expectativas del puesto, teniendo en cuenta también el historial de su conducta. Se prohíben las decisiones con base en prejuicios, favoritismos o privilegios. La ética en las relaciones empresariales, sociales y laborales es una misión constante y un valor esencial a preservar.

Niterra do Brasil dedica todos sus esfuerzos a crear un ambiente saludable, promoviendo una cultura de integridad y cumplimiento.

Seguridad y Salud

Niterra do Brasil busca promover un ambiente seguro y saludable para sus Colaboradores y Terceros y para la sociedad como un todo. Es obligación de Niterra do Brasil prevenir los riesgos contra las personas y el medio ambiente, generar el menor impacto en el medio ambiente y conservar los recursos naturales.

Los procesos, las instalaciones operativas y los equipos deberán cumplir con las pautas legales e internas aplicables con respecto a la seguridad y salud ocupacional, el medio ambiente y la protección contra incendios.

Niterra do Brasil espera que todos los Colaboradores sigan las políticas y procedimientos relacionados con la seguridad y, si identifican alguna situación que ponga en peligro integridad física o la de terceros, comuniquen el hecho al superior jerárquico, a los departamentos de Salud, Seguridad y Medio Ambiente o Recursos Humanos.

Del mismo modo, si algún Colaborador entiende que existe un riesgo para su salud y seguridad, es necesario informarlo inmediatamente al superior

jerárquico, a los departamentos de Salud, Seguridad y Medio Ambiente o Recursos Humanos.

Algunas prácticas que no toleramos:

- Portar armas de ningún tipo en las instalaciones de Niterra do Brasil, en ninguna circunstancia, excepto para aquellos que las usen para el ejercicio de su actividad;
- El consumo de alcohol durante el ejercicio de sus actividades en las instalaciones de Niterra do Brasil y durante el trabajo a distancia;
- Que consuman o estén bajo la influencia de drogas ilícitas durante el ejercicio de sus actividades, en las instalaciones de Niterra do Brasil y durante el trabajo remoto.
- Juegos de azar en las instalaciones de Niterra do Brasil;
- Fumar en lugares no autorizados.

Conflicto de interés es un conflicto real o potencial

que puede surgir

cuando las actividades y relaciones personales, familiares, sociales o políticas interfieren o tienen el potencial de interferir en las responsabilidades y deberes para con Niterra.

El Colaborador debe evitar cualquier conflicto de interés real o potencial entre sus intereses personales y los intereses de Niterra y no debe utilizar su puesto en Niterra do Brasil para obtener ventajas o beneficios indebidos, directa o indirectamente, para él, cualquier otro negocio o persona relacionada con este o cualquier otro tercero.

Los ejemplos comunes de conflictos de intereses pueden incluir:

- Tener otra ocupación además de su función en Niterra do Brasil, que afecte negativamente su desempeño o interfiera con sus deberes como Colaborador de Niterra do Brasil;
- Actuar como miembro del Consejo de Administración de cualquier organización o trabajar como consultor, asesor, administrador o ejecutivo de cualquier organización sin aprobación previa;
- Utilizar informaciones confidenciales privilegiadas para el beneficio propio o en beneficio de un tercero;
- Recibir cualquier beneficio personal de un Tercero, cliente, competidor o cualquier otra organización que haga o pueda hacer negocios con Niterra do Brasil;
- Contratar a un tercero para Niterra do Brasil con el que se tenga un parentesco, relación amorosa, afinidad, participación financiera, directa o indirecta, no divulgada; Contratar o tener interacción de procesos directos o indirectos con un pariente o con alguien que tenga una relación amorosa o afinidad;
- Participar en o hacer actividades que compitan, o aparenten competir, con los intereses de Niterra do Brasil;

- Utilizar los activos y recursos de Niterra do Brasil para actividades políticas personales;
- Brindar contribuciones políticas directas o indirectas; y
- No comunicar de inmediato algún conflicto de interés real o potencial que haya identificado.

Niterra do Brasil adopta medidas rigurosas para gestionar los conflictos de interés y garantizar que sus empleados actúen de manera ética y transparente. Todos los Colaboradores informar inmediatamente cualquier conflicto de interés real o potencial a su superior inmediato o al Sector de Compliance. Estos conflictos se registrarán y supervisarán periódicamente para garantizar su cumplimiento.

Cualquier actividad externa, como asumir cargos en consejos, consultorías u otras ocupaciones que puedan interferir con las responsabilidades de los Colaboradores de Niterra, debe ser previamente aprobada por la Alta Administración y el Sector de Compliance. Asimismo, antes de relaciones comerciales con terceros o clientes en los que el Colaborador o sus familiares resulte participante, es necesario obtener la aprobación formal de la Alta Dirección y del Sector de Compliance.

Para evitar situaciones de conflicto de interés, los Colaboradores que presenten un potencial no deben participar en los procesos de toma de decisiones relacionados en las áreas en las que existe el conflicto, como la elección de proveedores o las negociaciones de contratos.

Parentesco y relación amorosa entre los Colaboradores

No existe ninguna restricción en la admisión de parientes o individuos que tengan una relación amorosa y/o de afinidad con los Colaboradores de Niterra do Brasil, siempre que ambos no ocupen un puesto que refleje una relación jerárquica o interacción de procesos, sugiriendo influencia en los términos o condiciones de la relación laboral.

No se permitirá influencia en el área responsable del proceso de reclutamiento y selección para la admisión de personas con las que se tenga parentesco, relación amorosa y de afinidad, sin el pleno cumplimiento del proceso de selección y otras reglas de Niterra do Brasil.

El candidato con parentesco, relación amorosa y/o relación afinidad con el Colaborador de Niterra do Brasil pasará por la evaluación sin preferencia, en igualdad de condiciones con los demás candidatos, internos y externos.

La existencia de una relación de parentesco y/o relación amorosa, afinidad entre los Colaboradores debe comunicarse de inmediato al gestor responsable del área y al Sector de Compliance.

Contrato de trabajo No se permite realizar trabajos

externos que

influyan en el horario de trabajo del Colaborador o para competidores de cualquier segmento de

negocio de Niterra y/o que impliquen transferencia de conocimientos y metodologías de Niterra do Brasil a terceros.

Actividades paralelas y participaciones en empresas externas

El Colaborador podrá realizar actividades paralelas siempre que obtenga la autorización previa de Niterra. Este consentimiento se otorgará cuando la actividad paralela no afecte de forma negativa los intereses de Niterra do Brasil.

Al involucrarse con competidores, terceros o clientes, Niterra do Brasil solicita a sus Colaboradores que informen con anticipación y por escrito sobre cada caso específico, para que pueda evaluar posibles conflictos de intereses y garantizar la integridad de las relaciones comerciales.

En el caso de participaciones en capital, es obligatorio informar previamente por escrito a

Niterra do Brasil cuando las participaciones superen el diez por ciento del capital de la sociedad en cuestión.

Si el Colaborador, cónyuge o familiares cercanos poseen participaciones en el capital u ocupan puestos ejecutivos en empresas que realizan negocios con Niterra do Brasil, es responsabilidad del Colaborador notificarlo a Niterra do Brasil por escrito.

Además, es deber del Colaborador comunicar al gerente inmediato y al Sector de Compliance su participación accionaria en empresas que puedan ser contratadas para brindar o prestar servicios

a Niterra, especialmente durante el proceso de compra. El incumplimiento de este deber podrá resultar en la terminación del contrato con Niterra do Brasil.

Contratación de Terceros para fines estratégicos

Si las actividades de Niterra do Brasil implican la negociación o ejecución de contratos que puedan generar un posible conflicto de intereses, la empresa debe contratar a un Tercero para que

actúe como intermediario en estos específicos. Sin embargo, dicha contratación solo podrá realizarse luego de obtener una autorización previa por escrito de la Alta Administración.

Las reglas de este artículo no se aplican a ofertas generales de productos y servicios, que se ofrecen a todos en las mismas condiciones (como: precio, entre otros).

Los servicios general son productos o ofrecidos a todos bajo las mismas condiciones (precio, etc.). Los productos minoristas son un ejemplo. Por el contrario, lo que se negocia para un caso concreto no se ofrece en general.

Donaciones y patrocinios

En Niterra, las donaciones y patrocinios se permiten siempre estrictamente en conformidad con la legislación vigente y la Política corporativa de donaciones y patrocinios de Niterra. Todos los Colaboradores y demás interesados deben seguir el procedimiento establecido en esta política, y el proceso relacionado a donaciones y patrocinios se preservará en archivo para la correspondiente justificación contable.

Niterra do Brasil señala que no hace donaciones a

partidos políticos ni patrocina proyectos de carácter político, racial o discriminatorio.

Obsequios, regalos, hospitalidades y entretenimientos

Las negociaciones con terceros, proveedores, prestadores de servicios y socios estratégicos no deben verse influenciadas por ningún tipo de ventaja, ya sea recibida, ofrecida o prometida. Esta norma se aplica tanto en el ámbito privado como en el público.

Es esencial entender que la distribución gratuita de premios para la promoción de la marca no debe confundirse con regalos, obsequios, hospitalidad y entretenimiento.

Los obsequios, regalos y otros ofrecimientos entre Niterra do Brasil y los Terceros, como cualquier forma de entretenimiento u hospitalidad, deben ser adecuados y de valor razonable, es decir, no pueden ser excesivos en las circunstancias, deben tener un propósito comercial legítimo, no deben ser frecuentes y deben cumplir con Reglamentos de obsequios, regalos, hospitalidades y entretenimientos de Niterra do Brasil y las leyes locales aplicables.

En ninguna circunstancia estas ofertas deben tener la intención o parecer influir en ningún tipo de toma de decisiones por parte de Niterra do Brasil y/o sus Terceros.

No se permite dar y aceptar regalos, obsequios u

otros artículos a funcionarios públicos sin la aprobación previa por escrito del Sector de Compliance.

Si el Colaborador actúa en el Departamento de Compras o Ventas, es decir, es directamente responsable de la contratación de proveedores, Niterra do Brasil recomienda que no ofrezca

regalos, obsequios, hospitalidades ni entretenimientos. El Colaborador no podrá, bajo ninguna circunstancia, aceptar ningún obsequio, regalo o cualquier otra oferta de los proveedores. Si esto ocurre, es necesario respetuosamente la oferta o ponerse en contacto con el Sector de Compliance para alinear el acuerdo.

Los viajes, comidas y otros gastos relacionados con

las actividades profesionales deben estar debidamente aprobados, tener un propósito comercial y cumplir con las políticas y procedimientos de Niterra.

Dichos gastos no deben caracterizar un conflicto de intereses, real o potencial, ni incurrir a cambio de ventajas indebidas. Los empleados responsables de la precisión de las informaciones en las solicitudes de reembolso de gastos.

AMBIENTE EXTERNO

Relaciones con el cliente En Niterra do Brasil, la

satisfacción del cliente es

la base que sustenta su existencia y sus relaciones comerciales continuas. La acción

empresarial de Niterra do Brasil se guía por los principios de calidad, seguridad, productividad, innovación y honestidad, con responsabilidad social y ambiental.

Para garantizar esto:

- Niterra do Brasil atiende a los clientes con cortesía y eficiencia, proporcionando informaciones rápidas, claras, precisas y transparentes;
- Niterra do Brasil responde a las solicitudes de los clientes, incluso si son negativas, de manera clara, objetiva y dentro del período esperado;
- Los gastos con clientes son aceptables si se justifican por motivos de trabajo, dentro de los límites establecidos por la política correspondiente, sin restricciones ni obligaciones de remuneración; y
- Niterra do Brasil se compromete a no asumir compromisos con el cliente que estén más allá de las competencias de atención establecidas.

Relaciones con el sindicato

Niterra do Brasil reconoce la legitimidad de los sindicatos y respeta el derecho de los ~~Colaboradores~~ a asociarse a legítimas, de conformidad con la legislación vigente.

Niterra do Brasil busca soluciones que respondan a ambas partes en la relación laboral, a través del diálogo.

Se permite la presencia de representantes sindicales en las dependencias de Niterra do Brasil mediante previa y formal autorización de Niterra do Brasil.

Relaciones con terceros, proveedores, prestadores de servicios, socios estratégicos

La interacción de Niterra do Brasil con terceros,

proveedores, prestadores de servicios, socios estratégicos siempre es formal, basada en los principios de libre empresa, lealtad, competencia, innovación y calidad. Al seleccionar a terceros, busca altos estándares de integridad y conducta ética, asegurando el cumplimiento de las leyes y políticas internas de Niterra do Brasil.

Niterra do Brasil espera que sus socios:

- Prohíban los actos de corrupción;
- Respeten los derechos de los Colaboradores;

- Fomenten un ambiente de trabajo diverso sin discriminación ni acoso;
- Traten a los Colaboradores de manera justa y honesta;
- No utilicen trabajo infantil y garanticen el no uso de trabajo forzoso u obligatorio;
- Asumir la responsabilidad de la salud y seguridad de sus Colaboradores;
- Respeten las reglas de conducta establecidas por Niterra do Brasil, incluidos los obsequios, regalos, hospitalidades y entretenimientos;
- Denuncien cualquier sospecha de violación del Código de Conducta o acto ilícito utilizando el Canal de Denuncias;
- Comunicar la existencia o realización de subcontratación para el cumplimiento de un contrato con Niterra, con previa autorización;
- Cumplir con las normas locales e internacionales sobre salud, seguridad y medio ambiente; y
- Cumplir con las normas y procedimientos definidos y guiados por Niterra do Brasil.

Niterra do Brasil considera esencial la colaboración con terceros, proveedores, prestadores de servicios y socios estratégicos para lograr un impacto social y ambiental positivo. Sin embargo, en caso de que se involucre con Terceros que no estén alineados con sus valores y enfoque con relación a la integridad, compras responsables, calidad y gestión de la cadena de suministro, esto podría poner a la marca y recursos en un riesgo inaceptable.

Por lo tanto, Niterra do Brasil espera que sigan sus políticas y procedimientos internos para proteger los valores, intereses y la imagen de Niterra do Brasil en la contratación de terceros. La selección

de terceros, proveedores, prestadores de servicios, socios estratégicos se produce exclusivamente en función de sus méritos competitivos, previa evaluación de precios, calidad, rendimiento e idoneidad de los productos o servicios ofrecidos.

Es deber del Colaborador comunicarle al gerente inmediato y al Sector de Cumplimiento cualquier

relación profesional, de parentesco, amorosa y de afinidad con terceros, proveedores, prestadores de servicios, socios estratégicos, agentes públicos, clientes o competidores de Niterra.

Niterra do Brasil permite que sus Colaboradores indiquen a terceros con quienes tengan un vínculo de parentesco, amoroso y de afinidad o que hayan mantenido una relación laboral en los últimos seis (6) meses, sin embargo, es importante que el Colaborador no actúe ni influya en la contratación o gestión del contrato firmado. La comunicación de este enlace debe hacerse en el momento de la indicación.

Niterra do Brasil espera que sus proveedores, prestadores de servicios y socios estratégicos operen de manera ética y de conformidad con este Código, así como con todas las leyes y regulaciones aplicables, incluidas las leyes anticorrupción.

Los terceros, proveedores, prestadores de servicios, socios estratégicos deben alinearse con los compromisos asumidos por Niterra en busca de acciones sostenibles que minimicen los impactos ambientales. Deben realizar sus especialmente el cumplimiento de contratos con Niterra, de acuerdo con la legislación ambiental vigente a nivel federal, estatal y municipal.

Niterra do Brasil no tolera ninguna forma de corrupción o intento indebido de influir en las decisiones de negocios. Esto se aplica especialmente a los acuerdos relacionados con la intermediación, entrega, proceso y pago de pedidos. Niterra do Brasil no está de acuerdo con los pagos destinados total o parcialmente a sobornos y exige que los representantes u otros intermediarios se comprometan a no pagar beneficios, sobornos, ni conceder indebidamente. En caso de violación de este principio, Niterra do Brasil tendrá el derecho contractual de rescisión sin previo aviso.

Las conductas ilegales o prohibidas por las políticas de Niterra resultarán en medidas legales, que pueden dar lugar a la exclusión del listado de terceros, proveedores, prestadores de servicios, socios estratégicos, con responsabilización por los daños y perjuicios causados en los términos del contrato y de la ley.

Relaciones con el Poder Público

Al tratar con el Poder Público, Niterra do Brasil

tiene una gran preocupación por el riesgo de prácticas corruptas, por lo tanto, todas disposiciones del capítulo sobre "Lucha contra la corrupción" de este Código se aplican por igual a este capítulo.

Es esencial que todos los Colaboradores conozcan y

seguir sus políticas internas y requisitos aprobación al dar cualquier artículo de valor a los empleados públicos en nombre de Niterra. Los artículos de valor incluyen, entre otros, regalos, hospitalidades y entretenimiento, empleos y otras ofertas.

Niterra do Brasil entiende que el Poder Público no se limita solo a los empleados públicos y políticos, sino que abarca, en general, a todas las Personas Políticamente Expuestas (PEP), sus familiares y las empresas controladas por los mismos.

Niterra do Brasil reconoce la importancia de políticas sólidas en la lucha contra la corrupción, incluida la Política de Interacción con el Poder Público, como parte integral de sus Políticas Anticorrupción.

Los empleados públicos actuales o ex empleados

siguientes solo serán contratados si se estrictamente las leyes y regulaciones locales, incluido el período de cuarentena obligatorio si es necesario, y si se obtienen todas las aprobaciones necesarias, sin ningún conflicto de intereses real o potencial.

Al interactuar con el Poder Público, es obligatorio que el Colaborador:

- No patrocine intereses personales o de Niterra que puedan resultar en procedimientos de licitación o contratos públicos;
- Rechace favores personales y/o de Niterra, excepto cuando estén respaldados por normas legales;
- Declare explícitamente que sus opiniones personales no representan la posición oficial de Niterra;

- Evite hacer referencias a actos o declaraciones de agentes gubernamentales y se abstenga de hacer comentarios políticos, a menos que sea un representante autorizado de Niterra do Brasil; y

- Colabore plenamente con las autoridades en las investigaciones y otros procedimientos que involucren a Niterra y a terceros.

Antes de contratar a empleados públicos, los Colaboradores deben asegurarse de consultar al Sector de Compliance. Juntos, Niterra do Brasil y sus Colaboradores pueden garantizar la integridad y la transparencia en todas las interacciones con el Poder Público.

Relaciones con los competidores

En el contexto de la competencia leal, todos ganan: contratantes, consumidores, el mercado y Niterra, junto con sus Colaboradores. Niterra respeta los principios de la libre competencia e

iniciativa, repudiando enfáticamente toda práctica que pueda vulnerarlos. No hay lugar para acciones que limiten, distorsionen o perjudiquen estos fundamentos.

Consciente de las reglamentaciones, Niterra do Brasil sabe que está prohibido el intercambio de información o acuerdos entre competidores sobre diversos aspectos, como la división de territorios, clientes, precios, componentes de precios, relación con proveedores, condiciones de suministro, capacidad de producción y términos y condiciones de las propuestas. Esta prohibición también se aplica al intercambio de información sobre estrategias de mercado e inversión. Excepto en casos excepcionales, Niterra do Brasil únicamente colabora con el intercambio de informaciones sobre proyectos de investigación y desarrollo.

Niterra do Brasil no limita la libertad de los clientes en la formación de los precios de venta, y cumple plenamente con las reglamentaciones

aplicables en relación a las cláusulas restringen la competencia en los contratos con clientes o proveedores. Niterra do Brasil repudia prácticas como la limitación del mercado, el aumento arbitrario de las ganancias, el ejercicio abusivo de la posición dominante, los productos atados y la formación irregular de consorcios. Cree que la calidad en la ejecución de los servicios debe ser reconocida por los competidores.

Queda expresamente prohibido:

- Intercambiar informaciones comerciales sensibles y confidenciales, especialmente sobre precios, ajustes, descuentos, márgenes, costos, clientes, volúmenes de ventas y estrategia comercial, con competidores;
- Discutir la participación y los objetivos en las ofertas presentes y futuras;
- Discutir la participación, preferencias objetivos en cualquier tipo de competencia pública o privada;
- Practicar el modelo de productos atados, es decir, ofrecer un producto o servicio al consumidor interesado sujeto a la adquisición de otro producto o servicio; y
- Dividir territorio, clientes, proveedores, puntos de venta, entre otros.

Para mitigar los riesgos e identificar/prevenir infracciones, Niterra do Brasil cuenta con procedimientos en práctica relacionados con la protección de la marca. Como Colaborador de Niterra, se espera que realice una interacción de manera honesta, precisa y respetuosa con todas sus Stakeholders, no hablando en nombre de Niterra sin el permiso y la orientación adecuados de nuestro Comité de Posicionamientos Institucionales.

En situaciones específicas, se solicita obtener permiso previo del Sector de Compliance y su gestor, como la participación en reuniones con competidores, la inclusión de información de Niterra do Brasil en presentaciones externas o cualquier interacción pública en nombre de Niterra do Brasil.

Relaciones con los medios

Niterra do Brasil reconoce la importancia de los medios y defiende el derecho a la imagen, asegurando la veracidad de la información antes de su divulgación. La comunicación de Niterra do Brasil se realiza con coherencia y precisión, y solamente los Colaboradores autorizados pueden hablar en nombre de Niterra do Brasil. Si el Colaborador no está expresamente autorizado,

debe consultar previamente al Comité Posicionamientos Institucionales para obtener la orientación adecuada.

Redes Sociales Niterra do Brasil no asume

responsabilidad por el

contenido divulgado por terceros en las redes sociales. Las divulgaciones engañosas e inexactas otorgan a Niterra do Brasil el derecho de réplica, lo que permite la rectificación y eliminación del contenido publicado, además de la posibilidad de adoptar las medidas legales y/o contractuales apropiadas.

Todos los colaboradores y terceros que actúen en las redes sociales deberán respetar los valores de Niterra do Brasil y de este Código al mencionar a Niterra do Brasil o al referirse a cualquiera de sus colaboradores y terceros.

En caso de duda, los Colaboradores deberán consultar las directrices del Manual de Buenas Prácticas de Uso de Redes Sociales, disponible en el sistema FUSIÓN y/o consultar al Sector de Comunicación.

Relaciones con la Comunidad A través de sus

Colaboradores, Niterra do Brasil

desarrolla y apoya proyectos que promueven el desarrollo social y económico en las comunidades donde opera. Niterra do Brasil valora las regiones

en las que está presente, privilegiando el emprendimiento local en sus contrataciones. Participa activamente en proyectos, donaciones y patrocinios. Alienta a sus Colaboradores para que participen en acciones comunitarias fuera del horario de trabajo, ejerciendo la ciudadanía.

GESTIÓN DE LAS INFORMACIONES

Propiedad intelectual de Terceros La propiedad

intelectual de terceros incluye los derechos comerciales protegidos (como patentes, marcas comerciales, diseños registrados) y los derechos de autor (como el software y los derechos de imagen) de terceros. Niterra do Brasil respeta la propiedad intelectual de terceros y, por principio, solo la utiliza a través de los derechos correspondientes.

Niterra do Brasil puede utilizar y transmitir *know-how* de terceros que no estén protegidos por derechos de propiedad industrial o derechos de autor solo si no existe una disposición legal en sentido contrario. Si este *know-how* de terceros se pone a disposición en virtud de un acuerdo de confidencialidad, podrá ser utilizado y distribuido según lo estipulado por las disposiciones del mismo

Niterra do Brasil utiliza software de terceros solo en la medida permitida por la ley y de conformidad con los términos de la licencia.

Cumplimiento de las Leyes de Protección de Datos

Las Leyes de Protección de Datos se cumplen en todos los mercados en los que Niterra opera,

incluidos, entre otros, la Ley Brasileña Protección de Datos y el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (EU General *Data Protection Regulation* – GDPR).

Los datos personales se utilizarán de acuerdo con la finalidad legítima para la que se obtuvieron y las notificaciones de privacidad aplicables.

Todos los Colaboradores son responsables cumplir con todas las normas de protección de datos y confidencialidad de Niterra do Brasil, de conformidad con las leyes, regulaciones y normas internacionales locales aplicables, respetando la privacidad y cuidando la seguridad de los datos personales a los que Niterra do Brasil tenga acceso.

Además del Departamento Jurídico, el contacto

principal para cuestiones relacionadas con correcto tratamiento de los datos es el Delegado de Datos, conocido por la expresión inglesa “*Data Protection Officer*” (DPO).

Informaciones privilegiadas

Las informaciones privilegiadas son informaciones desconocidas para el público y que pueden afectar el valor de las acciones u otros instrumentos financieros. Niterra do Brasil trata las informaciones privilegiadas de manera estrictamente confidencial y, por lo tanto, nunca las pone a disposición de terceros, lo cual también es aplicable a las contraseñas que permiten el acceso a las informaciones privilegiadas almacenadas electrónicamente.

Se permite transmitir información privilegiada a otros Colaboradores o consultores externos si el destinatario necesita la información para realizar sus tareas y en caso de que este esté obligado a tratar la información de manera estrictamente confidencial.

Algunos ejemplos de información privilegiada para Niterra do Brasil son citar números de ventas que **publicación**, destinadas a la informaciones sobre proyectos de Fusiones y Adquisiciones (también conocidos por la sigla en inglés “M&A”, que significa *Mergers & Acquisitions*), medidas significativas de reestructuración, nombramientos del Consejo de Administración antes de sua publicación oficial, conclusión o rescisión de un contrato sustancial con un cliente o proveedor, procesos judiciales importantes, negociaciones con órganos gubernamentales, entre otros.

Documentos escritos Los registros e informes (internos y externos) deben ser correctos y verdaderos. Niterra do Brasil **demple** con los principios generales contabilidad, que requieren que los registros de datos y otros registros sean siempre completos, correctos, actualizados y adecuados al sistema. Las informaciones confidenciales de Niterra do Brasil solo se pueden utilizar para crear registros, archivos y similares con el fin de servir al interés directo de Niterra do Brasil.

Libros y registros contables

Niterra do Brasil se compromete a registrar de manera detallada y correcta todos los activos, pasivos, transacciones y actividades financieramente relevantes de Niterra do Brasil, de conformidad con los requisitos legales y contables aplicables. Es responsabilidad de cada **Contables** asegurarse de que los producidos bajo su responsabilidad cumplan con las políticas internas, las leyes locales y los estándares contables.

Auditoría de Terceros

Al contratar o renovar contratos con proveedores o terceros, es necesaria la auditoría de terceros cuando lo requiera la política o el proceso de evaluación de riesgos de Niterra, con el fin de **garantizar** que no estén involucrados comportamientos o acciones ilegales que infrinjan este Código.

Sujeto a la evaluación de riesgos, la auditoría también debe llevarse a cabo como parte de cualquier propuesta de inversión, adquisición inicial o decisión para identificar cualquier exposición significativa aparente a los riesgos relacionados con el soborno.

CUMPLIMIENTO EN NITERRA

Niterra do Brasil es responsable de guiar a todos los colaboradores y terceros sobre la conducta que se espera. Niterra do Brasil entiende que es contar con capacitación periódica para garantizar el cumplimiento y la conciencia de cómo actuar adecuadamente en las circunstancias del trabajo diario.

Cada individuo es responsable de seguir las pautas de Niterra do Brasil y la ley, que incluyen:

- Informar cualquier situación irregular al Canal de Denuncias, aunque solo sea una sospecha;
- El gerente debe reforzar las pautas de la empresa y dar ejemplo;
- La Alta Administración debe demostrar acciones éticas y apoyar el cumplimiento de este Código de Conducta y las acciones relacionadas con el Sector de Compliance;
- Los terceros deben cumplir con todas las políticas, este Código de Conducta y el Código de Conducta de Terceros de Niterra do Brasil.

Antes de actuar, se deben hacer las siguientes reflexiones:

- ¿Tengo permiso para tomar esta decisión/acción?
- ¿Esta acción va en contra de alguna orientación del Código de Conducta u otras políticas de Niterra?
- ¿Esta acción infringe alguna legislación vigente?
- ¿Estaría orgulloso de informar de esta acción a alguien a quien respeto y a mi familia?

¿Qué pensarían las personas y/o mis gestores si supieran de mi acción? Se espera que el Colaborador haga preguntas, plantee sus inquietudes e informe, de buena fe, cualquier sospecha de irregularidades relacionadas con los principios de este Código. Para aclaraciones, dudas o sugerencias de mejora relacionadas con el presente Código, instrucciones

normativas y reglamentos, los interesados podrán comunicarse con el Sector de Compliance, a través de los siguientes canales:

'FIQUE CONFORME'

→ Atención telefónica:
(11) 4793-9118

→ Correo electrónico:
compliance@ngkntk.com.br

Incumplimiento del Código de Conducta y otras normas Internas

El incumplimiento de cualquier orientación de este Código está sujeto a sanciones, independientemente del nivel jerárquico, incluidas, entre otras, advertencias verbales y escritas, suspensiones temporales y terminación del empleo, dependiendo de la gravedad de la infracción. Las denuncias falsas de infracciones también pueden dar lugar a medidas disciplinarias.

Es posible que los terceros deban finalizar el vínculo comercial.

Si las presuntas infracciones constituyen un delito, se notificará a las autoridades pertinentes, sin perjuicio de los demás resultados descritos anteriormente.

La ocurrencia de cualquier hecho contrario a este Código, incluso sin evidencia, debe ser reportada a través del **Canal de Denuncias**.

Conozca el Canal de Denuncias

El Canal de Denuncias es un medio de comunicación para Colaboradores, terceros, prestadores de servicios y clientes. Es una herramienta proactiva, transparente, independiente, imparcial y anónima, destinada a denunciar infracciones o sospechas de incumplimiento de cualquier punto descrito

en este Código (se deben informar las acciones que infrinjan la legislación y normas internas vigentes, las irregularidades como el incumplimiento de leyes, políticas y normas internas, hurtos, robos, fraudes, falsificaciones en general, entre otros).

Para un análisis efectivo del informe, importante proporcionar la mayor cantidad de información posible para facilitar la investigación.

A continuación, presentamos algunas preguntas frecuentes sobre el Canal de denuncias y su funcionamiento:

¿Cómo me comunico con este canal?

Es posible registrar la denuncia a través de los siguientes medios de comunicación:

CANAL DE DENUNCIAS

→ Atención telefónica:
0800 810 8129

→ Sitio web:
Sitio web Canal de Denuncias
Aplicación:

→ "Contacto seguro"
disponible para Android e IOS.

¿La llamada al Canal tiene algún costo?

El acceso a cualquiera de los medios de contacto descritos anteriormente es gratuito.

¿A qué hora puedo comunicarme?

El Canal de Denuncias está disponible 24 horas.

¿Debo identificarme?

El denunciante decide. Puede presentar denuncia con identificación o permanecer en el anonimato.

¿Se mantendrá el anonimato?

Sí. Se mantendrá el anonimato en cualquier situación, independientemente del objeto de la denuncia, la persona denunciada y el resultado de la investigación.

¿Quién contesta las llamadas del canal?

Profesionales de una empresa subcontratada, contratada para recibir todas las denuncias.

¿Qué sucede después de hacer la denuncia?

Niterra do Brasil será notificada, iniciará un proceso de investigación con base en las

en las informaciones reportadas y tomará las medidas apropiadas.

¿Quién es responsable de investigar la denuncia?

El Sector de Compliance de Niterra do Brasil.

Tengo miedo de que tomen represalias

Niterra do Brasil no tolera ningún tipo de represalia contra quien, de buena fe, denuncie una preocupación por una conducta ilegal o en desacuerdo con las instrucciones establecidas en el Código de Conducta. Las conductas de esta naturaleza darán lugar a la aplicación de sanciones.

¿Puedo hacer un seguimiento del estado de mi denuncia?

Se generará un número de protocolo, a través del cual se podrá seguir la denuncia, en el sitio web

Aplicación de Denuncias o en la “Contacto Seguro”. Hacemos hincapié en la importancia de anotar y guardar el número de protocolo.

El Canal de Denuncias estará disponible para todos los públicos, ya sean colaboradores, terceros, clientes y la comunidad.

El Canal de Denuncias, además de ser una buena práctica de mercado, garantiza la seguridad, confidencialidad y preservación de la identidad de todos los denunciantes, por lo que toda la información se compartirá solo según lo exija la ley. Los resultados podrán ser compartidos con las partes involucradas, cuando se considere aplicable.

Niterra do Brasil no tolera ningún tipo de represalia contra quien, de buena fe, denuncie una preocupación por una conducta ilegal o en desacuerdo con las instrucciones establecidas en el Código de Conducta.

Comité de Compliance

Desempeña un rol esencial como órgano no estatutario con facultades deliberativas, y su objetivo principal es fiscalizar el cumplimiento no solo del Código, sino también de reglamentaciones y normas internas de Niterra do Brasil, además de gestionar situaciones no descritas explícitamente, dudas éticas o dilemas.

SANCIONES

En caso de infracción de este Código de Conducta, el Comité de Compliance y el Consejo de Administración deberán examinar los hechos y circunstancias relacionados y realizarán los actos que consideren apropiados, de acuerdo con el Reglamento de Sanciones RH-06 de Niterra do Brasil.

DISPOSICIONES GENERALES

Las orientaciones contenidas en este Código se basan en las leyes pertinentes al sector de negocios, actividades y relaciones establecidas por Niterra, especialmente:

- Ley Anticorrupción (Ley nº 12.846/13 y Decreto nº 11.129/22);
- Ley Foreign Corrupt Practices Act (FCPA)
- Ley de Lavado de Dinero (Ley nº 9.613/98); • Ley de Defensa a la Competencia (Ley nº 12.529/11);
- Ley de Improbidad Administrativa (Ley nº 8.429/92);
- Código Penal (Decreto-Ley nº 2.848/40);
- Consolidación de las Leyes Laborales (Decreto-Ley nº 5.452/43);
- Estatuto del Niño y del Adolescente (Ley nº 8.069/90);
- Código del Consumidor (Ley nº 8.078/90); • Código Civil (Ley nº 10.406/2002); y
- Ley de las Sociedades por Acciones (Ley nº 6.404/76).

La revisión de este Código fue aprobada por el Consejo de Administración el 6 de noviembre de 2024 y entra en vigor a partir de la fecha de su publicación.

El Consejo de Administración de Niterra do Brasil actualizará este Código cada dos (2) años o cuando sea necesario, especialmente cuando haya algún cambio legal, en los documentos societarios, en su organigrama administrativo interno o en las normas y políticas corporativas aplicables.



Término de recepción

Niterra
Niterra do Brasil Ltda.



TÉRMINO DE RECEPCIÓN

DECLARO QUE HE LEÍDO Y RECIBIDO UNA COPIA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE NITERRA DO BRASIL Y QUE SOY CONSCIENTE DE LOS TÉRMINOS Y BUENAS PRÁCTICAS EN ESTE SEÑALADOS. ME COMPROMETO A ADOPTAR UNA CONDUCTA ÉTICA Y TRANSPARENTE DURANTE EL EJERCICIO DE MIS ACTIVIDADES, ENTRE OTROS, CON RESPECTO A LA NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN, YA SEA DURANTE O DESPUÉS DE LA VIGENCIA DE MI CONTRATO DE TRABAJO CON NITERRA DO BRASIL E INFORMAR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE ESTE CÓDIGO, EN EL CANAL DE INFORMES PUESTO A DISPOSICIÓN PARA ELLO.

SOY CONSCIENTE DE QUE, SI NO LO CUMPLO, ESTARÉ SUJETO A LAS SANCIONES PREVISTAS EN ESTE CÓDIGO.

Mogi das Cruzes, _____ de _____ de

_____. Registro: _____

Nombre legible: _____

Firma



¿Vamos juntos a hacer
el
el planeta más brillante?

¡Estamos muy orgullosos y
contentos de tenerte como
colaborador!

Niterra

Niterra do Brasil Ltda.

